

1.2.2

Popayán, 21 de marzo de 2024.

Doctor:

IVAN DARIO BASTIDAS CASTELLANOS

Ciudad

Asunto: Respuesta a verificación de requisitos dentro del proceso de designación de rector del Colegio Mayor del Cauca para el periodo 2024-2028.

Respetado Doctor,

Dando alcance al asunto de la referencia y una vez revisada su solicitud en relación a la verificación de los requisitos y las constancias anexadas al proceso me permito informar lo siguiente:

La certificación anexada a folio (23) es la siguiente;



UNIVERSIDAD MARIANA
Nit. 800.092.198-5

EL JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que el Mag. IVAN DARIO BASTIDAS CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.108.584 de BOGOTÁ D.C., se encuentra vinculado a esta Institución, con los siguientes contratos:

Período	Dedicación	Dependencia
04 de ago. de 2005 a 16 de dic de 2005	Docente Medio Tiempo	Programa de Ingeniería de Sistemas
28 de nov de 2005 a 16 de dic 2005	Tiempo Completo	Director de recursos Bibliográficos
11 de ene de 2006 a 15 de dic de 2006	Tiempo Completo	Director de recursos Bibliográficos
15 de ene de 2007 a 15 de dic de 2007	Tiempo Completo	Dependencia de Recursos Bibliográficos
14 de ene de 2008 a 12 de dic de 2008	Tiempo Completo	Dependencia de Recursos Bibliográficos
13 de ene de 2009 a 17 de ene de 2016	Docente Tiempo Completo	Decano, director de ingeniería de Sistemas
18 de ene de 2016 a 12 de ene de 2019	Tiempo Completo	Dependencia de Jefatura de División (Sistemas)

C O N S T R U Y E N D O V I R T U D Y S A B E R

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel): 7314923 Fax: 7315658 SAN JUAN DE PASTO COLOMBIA

CONSTANCIA DE TRABAJOS DE IVAN DARIO BASTIDAS CASTELLANOS
CONSTANCIA No 14116, CODIGO DE VERIFICACION: 80102720122068 Página 1 De 2

VERIFICAR EN LA SIGUIENTE URL: www.mariana.edu.co en el vínculo de Verificación de Certificados.

Como se puede visualizar en la anterior imagen, la certificación expedida no establece el cargo desempeñado en la Universidad Mariana, sin desconocer su vinculación,

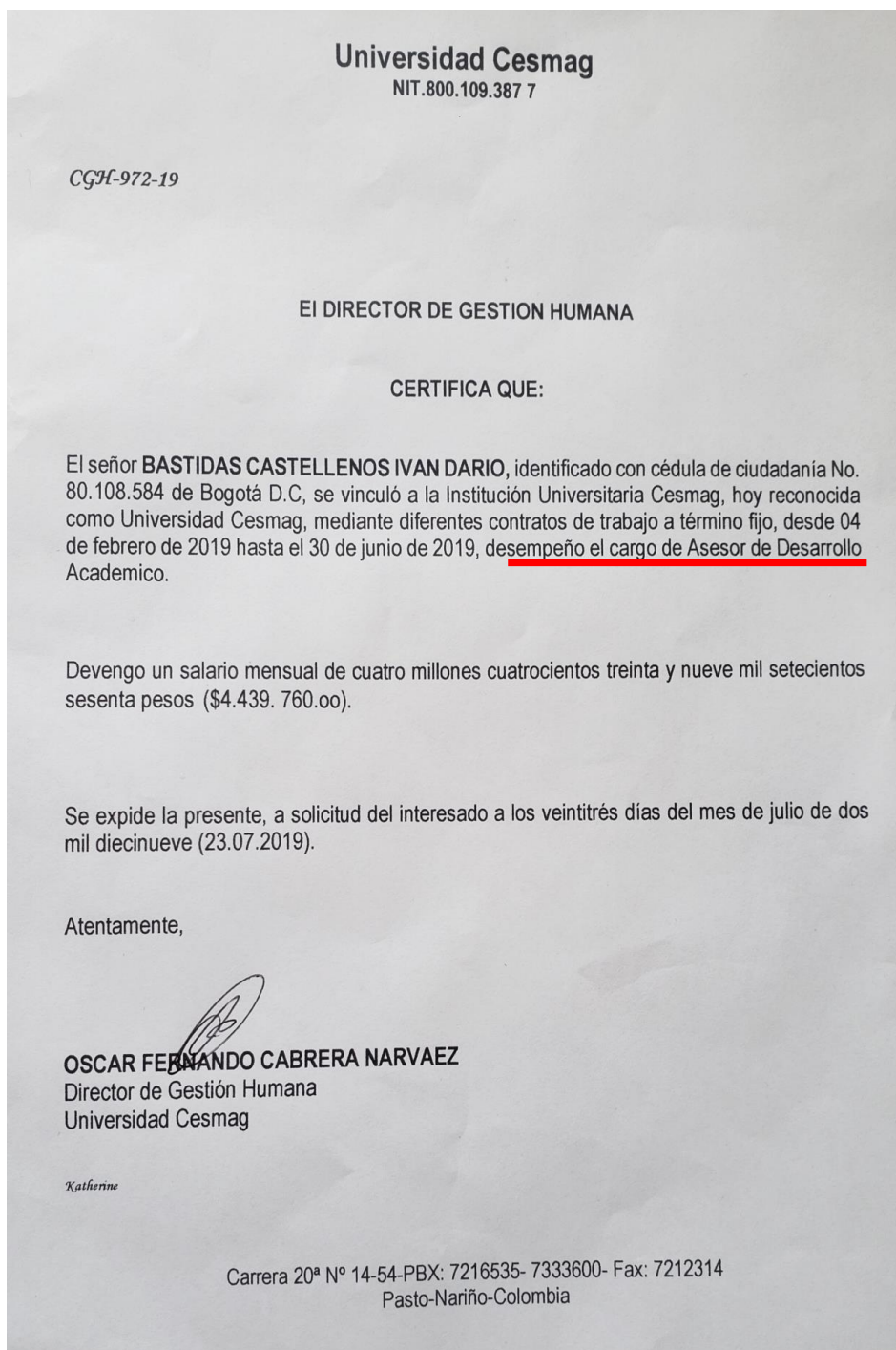
1.2.2

solamente habla de: **“periodo, dedicación y dependencia”**, en su reclamación argumenta que tuvo tres cargos a la vez en un mismo periodo, por ello no fue posible computarlo al momento de revisar los requisitos, al corroborar la información suministrada por el área de Talento Humano de la Universidad Mariana con la funcionaria Miriam Tobar, manifiesta que no es posible desempeñar diferentes cargos de manera simultánea, sin embargo, la institución en aras de garantizar el derecho que le asiste, realiza nuevamente la proyección del tiempo laborado de manera tentativa con la información recibida vía telefónica el día lunes 18 de marzo de 2024, donde nos confirman que estuvo vinculado en el cargo de Director desde el 13 de enero de 2009 al 17 de enero de 2016, al preguntar por el tiempo restante informa que no es posible validarlo por estar la historia laboral en el archivo central.

Por lo anterior me permito realizar la siguiente proyección inicial sin validar el tiempo como *Decano, Director y Docente tiempo completo* como lo establece la certificación:

FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO LABORADO	CARGO	NIVEL DIRECTIVO O DOCENTE	INSTTUCION
2011/08/03	2011/09/20	0 Años 1 meses 17 días	Encargo Decano Fac. Ingeniería	Directivo	Universidad Mariana
2019/02/04	2019/06/30	0 Años 4 meses 26 días	Cargo Asesor de desarrollo académico	Asesor	Universidad Cesmag
2005/08/04	2005/12/16	0 Años 4 meses 12 días	Docente medio tiempo (sin especificar horas)	Docente	Universidad Mariana
2005/11/28	2005/12/16	0 Años 0 meses 18 días	Director de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2006/01/11	2006/12/15	0 Años 11 meses 4 días	Director de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2007/01/15	2007/12/15	0 Años 11 meses 0 días	Dependencia de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2008/01/14	2008/12/12	0 Años 10 meses 28 días	Dependencia de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
<u>2009/01/13</u>	<u>2016/01/17</u>	<u>7 Años 0 meses 4 días</u>	<u>Decano, Director Inq. Sistemas</u>	<u>No se puede establecer con la certificación anexada (Directivo o docente)</u>	<u>Universidad Mariana</u>
2016/01/18	2019/01/12	2 Años 11 meses 25 días	Dependencia de jefatura de división (Sistemas)	No se puede establecer (No existe cargo en organigrama)	Universidad Mariana
2022/09/01	2022/12/16	0 Años 3 meses 15 días	Vicerrector académico y de extensión	Directivo	Unicatólica del Sur
2023/01/10	2023/09/12	0 Años 8 meses 2 días	Vicerrector académico y de extensión	Directivo	Unicatólica del Sur

En relación a la verificación en la institución CESMAG a folio 22, el cargo establecido en dicha certificación es de Nivel Asesor.



Por lo anterior, se hace necesario aclarar que existen diferentes niveles jerárquicos establecidos en el Decreto 785 de 2005, el cual reza en su artículo 2 *"Noción de empleo Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*

1.2.2

Las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos, con sujeción a lo previsto en el presente decreto-ley y a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en leyes especiales.

ARTÍCULO 3. Niveles jerárquicos de los empleos. Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

ARTÍCULO 4. Naturaleza general de las funciones. A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el Artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:

4.1. Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

4.2. Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial".

Por lo tanto, no se puede tener en cuenta la certificación aportada, en la medida que el numeral 6 del Artículo 3 del acuerdo No. 002 de 23 de febrero de 2024" *Por medio del cual se expide el reglamento para la elección del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2024-2028*" estableció:

"6. *Acreditar experiencia actividades administrativas a nivel directivo por un periodo mínimo de cinco (05) años*" y la certificación aportada refiere que pertenece al cargo de Asesor de Desarrollo Académico."

Ahora bien, en relación a la revisión frente al tiempo de experiencia de la fundación Universitaria Católica del Sur, se encuentra debidamente acreditada y computada en el proceso de selección en la verificación inicial.

Por lo anterior, me permito informar que si se hubiese aportado al proceso de elección del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el periodo 2024-2028, la certificación en debida forma de la **Universidad Mariana**, el resultado hubiese sido el cumplimiento del requisito de nivel directivo, sin cumplir el requisito de experiencia en actividades académicas;

Cuyo Resultado se reflejaría de la siguiente forma:

	AÑOS	MESES	DÍAS
DIRECTIVO	5	6	4
DOCENTE	3	4	12

FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO LABORADO	CARGO	NIVEL DIRECTIVO O DOCENTE	INSTTUCION
--------------	-----------	-----------------	-------	---------------------------	------------

1.2.2

2011/08/03	2011/09/20	0 Años 1 meses 17 días	Encargo Decano Fac. Ingeniería	Directivo	Universidad Mariana
2019/02/04	2019/06/30	0 Años 4 meses 26 días	<u>Cargo Asesor de desarrollo académico</u>	Asesor	Universidad Cesmag
2005/08/04	2005/12/16	0 Años 4 meses 12 días	Docente medio tiempo (sin especificar horas)	Docente	Universidad Mariana
2005/11/28	2005/12/16	0 Años 0 meses 18 días	Director de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2006/01/11	2006/12/15	0 Años 11 meses 4 días	Director de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2007/01/15	2007/12/15	0 Años 11 meses 0 días	Dependencia de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2008/01/14	2008/12/12	0 Años 10 meses 28 días	Dependencia de recursos bibliográficos	Ejecutivo	Universidad Mariana
2009/01/13	2013/01/17	4 Años 0 meses 4 días	Decano, Director Ing. Sistemas	Directivo	Universidad Mariana
2013/01/18	2016/01/17	2 Años 11 meses 30 días	Decano, Director Ing. Sistemas	Docente	Universidad Mariana
2016/01/18	2019/01/12	2 Años 11 meses 25 días	Dependencia de jefatura de división (Sistemas)	No se puede establecer (No existe cargo en organigrama)	Universidad Mariana
2022/09/01	2022/12/16	0 Años 3 meses 15 días	Vicerrector académico y de extensión	Directivo	Unicatólica del Sur
2023/01/10	2023/09/12	0 Años 8 meses 2 días	Vicerrector académico y de extensión	Directivo	Unicatólica del Sur

Así las cosas; es importante resaltar que el Acuerdo No. 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General dispuso en el Artículo 20 del Rector, las siguientes calidades:

1. *Ser ciudadano colombiano en ejercicio.*
2. *No haber sido condenado por hechos punibles, excepto por delitos políticos o culposos.*

1.2.2

3. *No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión; o disciplinariamente por faltas gravísimas o graves.*
4. *Acreditar título de pregrado Universitario y título de postgrado mínimo en la modalidad de Maestría, otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.*
5. *Acreditar experiencia actividades académicas como docente en Instituciones de Educación Superior por un periodo mínimo de cinco (5) años, equivalente a diez (10) periodos académicos, debidamente certificados por la Institución.*
6. *Acreditar experiencia actividades administrativas a nivel directivo por un periodo mínimo de cinco (05) años.*
7. *En caso de obtener títulos de pregrado y posgrado en una universidad del extranjero, deberán estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.*

Así mismo, el Acuerdo 002 de 2024 "Por medio del cual se expide el reglamento para la elección del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el período 2024 - 2028." En su artículo 3 parágrafo segundo, establece "La experiencia en actividades académicas y administrativas a nivel directivo deberá ser certificada por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces tanto en instituciones del sector público o privado, sin que sea válido que el mismo candidato se certifique, señalando fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación, funciones y nombre de la Institución que emite el certificado. En caso de experiencia como profesor ocasional o catedrático se debe indicar el tiempo efectivamente laborado, con una intensidad horaria no inferior a 8 horas semanales en un mismo periodo académico."

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito informarle que se dio trámite a su reclamación en debida forma, verificando las constancias aportadas a folio 22, 23 y 28, teniendo como resultado el siguiente: el Doctor IVAN DARIO BASTIDAS CASTELLANOS **NO CUMPLE**, con los requisitos de los numerales 5 y 6 del Artículo 3 establecidos en el Acuerdo 002 de 23 de febrero de 2024 "Por medio del cual se expide el reglamento para la elección del Rector del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para el período 2024 - 2028."

Institucionalmente;



OLGA LUCÍA SINISTERRA MOSQUERA
Secretaria General (E)